CÓDIGO DE CONVOCATORIA: ATT00L23-5

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024)

PRIMERO.- Una vez publicada la Resolución, de 2 de diciembre de 2025, en la que se relacionan los opositores que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores Tributarios de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (BORM nº 258, de 6 de noviembre de 2024), se procede a convocar a todos los aspirantes que han superado el primer ejercicio, el día **05/03/2026**, a las 15:30 horas, para realizar el SEGUNDO de los ejercicios de los que consta la prueba selectiva, en el Aula nº 2, situada en la planta 1, de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, debiendo ir provistos de su DNI, pasaporte, carnet de conducir o tarjeta de residente para los no nacionales, debiendo estar dicha documentación en vigor.

El llamamiento se hará comenzando por la letra A del apellido o siguiente en el orden alfabético, de conformidad con el orden de actuación establecido en la Base 6.4 de la Orden de convocatoria.

Las sesiones de este segundo ejercicio tienen el carácter de acto público.

SEGUNDO.- Este segundo ejercicio se realizará conforme a lo establecido en la Orden de 30 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 7 plazas del Cuerpo Superior de Administradores Tributarios de la Administración Pública Regional (BORM nº 258, de 6 de noviembre de 2024).

TERCERO.- El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 03/02/2026, ha acordado los siguientes criterios de valoración y superación en relación con el segundo ejercicio del proceso selectivo, el cual consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas escogidos por la persona opositora de entre cuatro extraídos al azar del programa, de los temas 48 a 152, ambos incluidos.

Los criterios de valoración y superación acorados son los que se publican a continuación:

- La exposición de los tres temas se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superar el examen obtener una puntuación mínima de 15 puntos.
- Todos los temas del ejercicio tendrán el mismo valor.
- Los temas se expondrán de forma ordenada, sin que se pueda volver sobre un tema una vez que se haya iniciado la exposición de otro tema.

MARIN CANOVAS, CARMEN MARIA 04/02/2026 13:08:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-392a69dd-01c2-11f1-9f19-0242ac13ddfa

- Cada tema se puntuará con un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos. La puntuación directa de cada tema será el resultado de la suma de los siguientes dos componentes:
    - Evaluación del conocimiento de las personas aspirantes manifestado en su exposición del tema y las respuestas a las cuestiones que, en su caso, se pudieran plantear por el Tribunal, valorando su grado de corrección, adecuación, integridad y precisión, con indicación y expresión, en su caso, de la normativa correspondiente y ajustada a su literalidad y el orden de ideas, el rigor y precisión conceptual, con un mínimo de 0 y un máximo de 8 puntos.
    - Evaluación de la exposición, en particular, que resulte apropiada y correctamente estructurada y contextualizada y su calidad mostrada a través de la fluidez, entonación, lenguaje utilizado y ritmo de la exposición, con un mínimo de 0 y un máximo de 2 puntos.
- La suma de las puntuaciones de cada uno de los tres temas determinará la puntuación del segundo ejercicio.
- Cualquiera que sea el resultado de la suma de las puntuaciones del conjunto de los tres temas, se considerará que no se alcanza la puntuación mínima prevista en las bases de la convocatoria, necesaria para superar el segundo ejercicio, cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - No se obtenga, al menos, una puntuación directa superior a 4 puntos en cada uno de los tres temas.
    - El tiempo de exposición individual de cualquiera de los tres temas fuera inferior a 10 minutos.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto en la normativa de la Convocatoria, se recuerda a los opositores las siguientes consideraciones:

- Los opositores dispondrán de un período de quince minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ningún tipo de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que hayan confeccionado.
- Una vez finalizado el primer tema o transcurridos quince minutos del inicio del tiempo de exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente.
- Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período máximo de diez minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

LA PRESIDENTA,
Carmen María Marín Cánovas
(Documento firmado electrónicamente al margen)

MARIN CANOVAS, CARMEN MARIA 04/02/2026 13:08:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-392a69dd-01c2-11f1-9f19-0242ac13ddfa